

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: GIPOL6
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: I

1. NOMBRE DE LA POLÍTICA: RENDICIÓN DE CUENTAS

2. MARCO LEGAL

2.1 MARCO NORMATIVO EXTERNO

- **Constitución Política de Colombia, artículo 69.** Autonomía Universitaria. Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- **Ley 30 de 1992**, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 115 de 1994**, por la cual se expide la ley general de educación.
- **Decreto 1075 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- **Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional**, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación, que regula los procesos de registro calificado y calidad académica de las Instituciones de Educación Superior.
- **Decreto 0529 del 29 de abril del 2024** por medio del cual se modificación de la sección 2 del capítulo 2 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015, correspondiente a características del registro calificado.
- **Acuerdo No. 02 DE 2017** Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

2.2 MARCO NORMATIVO INTERNO

La rendición de cuentas en el Politécnico Grancolombiano se estructura bajo los siguientes referentes normativos internos:

- ✓ **Estatuto del Politécnico Grancolombiano**, según el cual es función del Rector ... “i) Presentar anualmente al Consejo Superior el balance, los inventarios y cuentas de fin de ejercicio, con un informe detallado respecto a la manera como se hayan desarrollado sus actividades, el estado financiero del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO y las medidas que considere conveniente adoptar para lograr los fines y proteger el patrimonio de éste”. Igualmente, “j) Rendir las cuentas que se le exijan en el momento de la terminación del ejercicio del cargo”. (Estatutos, Art. 32)
- ✓ **Proyecto Educativo Institucional**, donde se define que el POLI como institución responsable de un servicio público se ajusta a las normas, sus procesos son transparentes y cuenta con mecanismos formales de autorregulación. Honra la confianza de ella con la sociedad, los organismos del Estado y sus propios grupos de interés, y como tal, rinde públicamente cuentas de sus actuaciones. (PEI 2020, Pág.12)
- ✓ **Política de Ética y Buen Gobierno**, mediante el cual se define “un marco normativo que precise los lineamientos éticos, los valores y principios que deben regir el comportamiento de los integrantes

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: GIPOL6
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: I

de la comunidad académica y que oriente la planificación, la toma de decisiones, acciones y la adopción de decisiones en concordancia con los lineamientos institucionales y el Proyecto Educativo Institucional.”.

3 MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPTOS

PDI: Plan de Desarrollo Institucional

PEI: Proyecto Educativo Institucional

Partes interesadas o grupos de interés: a nivel institucional en la Política de Ética y Buen Gobierno se establecen los siguientes grupos de interés: estudiantes, asociaciones y graduados, colaboradores, proveedores / contratistas, órganos de gobierno, vigilancia y control, sociedad, gremios y empresas e instituciones de educación superior.

Rendición de cuentas: conjunto de prácticas, políticas y procesos que permiten evidenciar de forma transparente la gestión de los procesos académicos y administrativos conforme a lo establecido en el PEI (Proyecto Educativo Institucional) y en correspondencia con el PDI (Plan de Desarrollo Institucional), aseguran la transparencia, responsabilidad y evaluación continua de las acciones y resultados de la Institución. Implica a la universidad rendir cuentas a las diferentes partes interesadas, incluyendo órganos de gobierno, la comunidad de estudiantes, profesores, graduados, personal académico y administrativo, autoridades gubernamentales, y la sociedad en general. La rendición de cuentas busca que la universidad cumpla con sus objetivos institucionales, utilice eficientemente los recursos, mantenga altos estándares de calidad académica y se adhiera a principios éticos y normativos y que, además, se enmarque y apalanque el ciclo del mejoramiento continuo institucional.

Por otro lado, la rendición de cuentas según el Acuerdo 02 del CESU (Consejo Nacional de Educación Superior), establece las directrices y mecanismos para garantizar que la universidad cumpla con las premisas de transparencia, responsabilidad, participación activa y mejora continua de manera periódica, que permitan un análisis objetivo de los compromisos establecidos.

4 POLÍTICA

4.1 PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Para el Politécnico Gran Colombiano, los principios y valores son la base sobre la cual se construye una cultura de rendición de cuentas, es por esto dentro de su política establece un marco que promueve:

4.1.1 PRINCIPIOS

Responsabilidad: sobre el compromiso de mantener la integración de su comunidad universitaria como un conjunto de individuos que, al interactuar y compartir sus conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, crecen en su autonomía y generan un ambiente de experiencias centradas en la ciencia y la cultura.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: <i>I</i>

Coherencia: con el cumplimiento de las labores académicas, formativas, de investigación, bienestar, internacionalización y extensión que como Institución de Educación Superior le confiere la ley y que adopta desde su postura misional.

Universalidad: entendida desde la concepción de brindar educación universal o integral, no solo para disciplinas o profesiones, sino para construir proyectos de vida con sentido, con un gran conocimiento del ser humano, de la persona en sí misma, de la historia, de la familia, de la naturaleza, del entorno, de la sociedad, del mundo en proceso de globalización y de la cultura en general.

Integridad: al concebir la educación como un proyecto social y cultural en un sistema de valores, con un proceso de formación para la autodeterminación del ser humano en libertad, y como uno de los medios indispensables para progresar en la igualdad de oportunidades.

Reserva: los reportes mantendrán bajo confidencialidad y sin divulgación aquellos aspectos que de conformidad con la ley o para salvaguardar de los intereses y la propiedad intelectual del POLI deban mantenerse bajo reserva.

4.1.2 VALORES

Honestidad: actuamos con integridad de manera coherente y correcta. Nos comportamos de forma ética, en busca de que lo que hagamos no afecte los intereses de las demás personas y de la Institución. Mantenemos un alto sentido de justicia y respeto por la verdad. Buscamos en todos nuestros actos transparencia.

4.2 GRUPOS DE INTERÉS

Se adoptan como grupos de interés para esta política, los establecidos en la Política de Ética y Buen Gobierno.

- **Estudiantes: activos e interesados**
- **Asociaciones y graduados**
- **Colaboradores:** directivos, profesores de planta, cátedra y tutoría, profesores por honorarios (posgrados, formación empresarial, educación no formal), administrativos y personal en outsourcing
- **Proveedores:** contratistas, aliados estratégicos, CSU aliados y concesiones
- Órganos de Gobierno y entes de vigilancia y control
- Entes gubernamentales y sociedad: entidades del estado con las que se desarrollan convenios, comunidades (entorno y localidades) y entidades sin ánimo de lucro
- Gremios de primer y segundo nivel, y sector productivo (empresas)
- Sector educativo: instituciones nacionales e internacionales de educación media y superior con las que se desarrollan convenios.

4.3 DECLARACIÓN DE LA POLITICA

El Politécnico Grancolombiano reconoce la importancia de la responsabilidad y la integridad en todas sus operaciones como pilares fundamentales para el desarrollo académico, la gestión institucional y el compromiso

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: <i>I</i>

con la comunidad educativa y la sociedad en general, por lo anterior resuelve constituir la presente política para la rendición de cuentas.

4.3 ALCANCE: la presente política aplica para las diferentes sedes, unidades académicas y administrativas del Politécnico Grancolombiano.

4.4 OBJETIVOS

4.4.1 Objetivo General

Definir el marco institucional para la rendición de cuentas del Politécnico Grancolombiano, a partir del establecimiento de las diferentes estrategias y mecanismos efectivos, para dar a conocer a los grupos de interés los resultados del cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Fomentar la cultura de planeación, medición y mejoramiento continuo de los procesos, involucrando la participación de la comunidad.

4.4.2 Objetivos específicos

- Establecer las estrategias para la rendición de cuentas, la información a reportar y el grupo o grupos de interés impactados.
- Definir frecuencia de aplicación, roles y responsabilidades de la rendición de cuentas.
- Definir canales y medios de comunicación, divulgación y despliegue de los resultados de la gestión tanto a nivel institucional como de procesos.
- Fomentar la participación activa de la comunidad académica y demás partes interesadas en los procesos de rendición de cuentas.
- Asegurar que la rendición de cuentas cumpla con los requisitos normativos y estándares establecidos por organismos reguladores y autoridades educativas.

4.5 MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas en el Poli se realiza teniendo en cuentas diferentes mecanismos y estrategias dentro de las cuales podemos destacar: informes, espacios de participación de la comunidad académica y reportes a entes externos.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: I



4.5.1 Informes

La Gerencia de Planeación y Gestión Institucional tendrá a su cargo la consolidación de informes de gestión que se emiten por parte de los líderes de unidades académicas y administrativas de la institución, que permitan dar cuenta del avance a nivel institucional. Cada líder será garante de la información reportada y deberá ser correspondiente con la información reportada al SNIES, y a procesos específicos de aseguramiento de la calidad.

Los principales informes se presentan a continuación:

a) **Informe de gestión del Rector:** Documento que de acuerdo con la ley y los estatutos debe presentar anualmente la administración al Consejo Superior.

b) **Informe de sostenibilidad:** Tiene como finalidad presentar a la comunidad en general de manera transparente responsable los principales logros derivados de la gestión anual a partir de las líneas estratégicas del PDI, y desde el punto de vista de la sostenibilidad, contempla el impacto social, ambiental y económico. Se elabora teniendo como referente el estándar de la Iniciativa de Reporte Global (GRI por sus siglas en inglés Global Reporting Initiative). Cada unidad anualmente presenta el informe con los principales logros y cifras claves de su gestión tanto a nivel estratégico como táctico, permitiendo la consolidación de información oficial.

c) **Informe de autoevaluación:** consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos por el CNA. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento.

d) **Informes de avance del Plan de Desarrollo Institucional:** informes presentados periódicamente desde la Gerencia de Planeación y Gestión Institucional, para realizar seguimiento y evidenciar avances del cumplimiento de los planes, proyectos y metas definidas en el PDI, tomando como fuente los seguimientos

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: <i>I</i>

mensuales a la gestión de proyectos, reportes trimestrales de los planes anuales de retos y reporte de indicadores asociados al CMI estratégico.

e) **Boletín estadístico:** consolida las estadísticas de las diferentes unidades académicas, administrativas y de gestión de la universidad durante la vigencia. Este se constituye en un insumo importante para la toma de decisiones y en una fuente de consulta sobre el desempeño de la Institución.

f) **Informe de condiciones institucionales:** es un requisito establecido en la normatividad del Ministerio de Educación, en el marco de sus procesos de aseguramiento de la calidad, las condiciones institucionales se desarrollarán conforme lo establecido por el MEN

g) **Informe de revisión por la dirección:** Informe presentado por la Gerencia de Planeación y gestión y el equipo del Sistema integrado al Rector, y demás miembros del comité de Rectoría, cuyo objetivo es dar a conocer el desempeño de los sistemas que componen el sistema integrado de aseguramiento y gestión para la sostenibilidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de la política de POLISIGS,

h) **Informe de avance al Plan de mejoramiento institucional:** Informe presentado por la Gerencia de Planeación y gestión, que tiene como finalidad realizar seguimiento al cumplimiento de las diferentes acciones contempladas por parte de las unidades académicas y administrativas, entorno a los factores y características establecidas por parte del CNA y alineado con la planeación estratégica institucional.

4.5.2 Espacios de participación de la comunidad

4.5.2.1 Establecidos por los Estatutos:

A continuación se mencionan los órganos colegiados en donde participan además de la dirección, miembros de la comunidad universitaria como estudiantes, docentes y graduados.

a) **Consejo de Delegados** – Artículos del 25 al 29: *Órgano de Gobierno institucional administrativo del nivel estatutario que tiene a cargo determinar las normas generales a que se debe someter la política de la Institución para el logro de su objeto, señalar las directrices administrativas, financieras y contables y expedir los reglamentos que, con el objeto de lograr el cumplimiento de esas directrices, considere necesarios. Su conformación y funciones se encuentran establecidas en los estatutos de la institución.*

Participación de la comunidad:

El consejo de delegados incluye la participación de un profesor y un estudiante de la Institución, elegidos por el mismo Consejo Superior para períodos de dos (2) años contados a partir de la primera reunión ordinaria. Los miembros del Consejo de Delegados tendrán suplentes, designados de acuerdo con un orden numérico establecido, y elegidos también por el Consejo Superior. Asimismo, hace parte de este como invitado, un representante de los egresados.

b) **Consejo Académico** - Artículos del 34 al 37: *Integrado por el Rector y las autoridades académicas y disciplinarias de nivel directivo de la Institución, se instituye como órgano asesor del Rector. En tal virtud, sus recomendaciones podrán ser acogidas o no por el Rector. Las recomendaciones deberán contar con la aprobación de la mitad más uno de los*

PROCESO: Gobierno Institucional	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta No. 328 del Consejo de Delegados	Código: GIPOL6
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: 16 de Mayo 2024	Versión: I

miembros del Consejo Académico. El Consejo de Delegados señalará, por medio de resolución, la conformación del Consejo Académico en cada caso, según las necesidades y evolución de la entidad, y sus funciones están descritas en estatutos de la institución.

Participación de la comunidad

El consejo académico está conformado por el Rector, las autoridades académicas, y disciplinarias de nivel directivo, un **representante de estudiantes, docentes y graduados**.

- b) **Consejo Participativo - Artículos del 38 al 42:** es un órgano de dirección y administración, cuyas funciones se encuentran establecidas en estatuto y en el Reglamento del consejo participativo aprobado por consejo de delegados.

Participación de la comunidad

La conformación de este comité se describe en estatutos y en el Reglamento Consejo Participativo.

*Artículo 2.- Conformación del Consejo Participativo. El Consejo Participativo estará integrado de la siguiente forma: Miembros estatutarios: a. El Rector o su delegado, quien lo presidirá. b. El Vicerrector académico. c. El Secretario General. d. Los Decanos. e. **Dos representantes de los docentes para períodos semestrales. f. Dos representantes de los estudiantes para períodos semestrales. Miembro reglamentario: g. Un representante de los graduados para períodos semestrales.***

4.5.2.2 Presentación Balance Institucional Poli

Es un espacio que contribuye al mejoramiento continuo institucional, en el cual se da a conocer el resultado de la gestión del año anterior y principales retos en curso, liderado por la alta dirección de la Institución, en cumplimiento de los objetivos estratégicos y los retos establecidos en su planeación estratégica de forma clara y transparente. Está dirigida a diferentes partes interesadas, incluyendo órganos de gobierno, estudiantes, profesores y graduados, personal académico y administrativo, autoridades gubernamentales, y la sociedad. Entendiendo que corresponde a un espacio de participación y retroalimentación se habilitará el correo balanceinstitucionalPoli@poligran.edu.co, mediante el cual se recibirán y dará respuesta a las inquietudes y aportes de la comunidad.

4.5.3 Reportes a entes externos

Otro mecanismo de rendición de cuentas hace referencia a los requerimientos que realizan las diferentes entidades públicas y privadas, con las que la institución tiene relación. Estos reportes son realizados conforme los requisitos legales, y las disposiciones emitidas por dichas entidades en las fechas establecidas, cada reporte tendrá un área asignada que se encarga de velar por la correspondencia de la información, salvaguardar la protección de datos personales, desde la Gerencia de planeación se consolidará el cronograma institucional de reportes a entes externos.

Ver anexo. Descripción de reportes a entes externos.

4.6 CANALES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: GIPOL6
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: I

De acuerdo con el tipo de información, la institución en el marco de su autonomía define los canales de comunicación ya sean internos y externos.

El principal canal de comunicación de estos informes serán los publicados en el portal universitario, de acuerdo con los privilegios de acceso establecidos para cada grupo de interés.

5. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLITICA

6.1 IMPLEMENTACIÓN

Autonomía de la publicación de la información: en el marco normativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para las instituciones de educación superior, específicamente en el Decreto Único Reglamentario de la Educación, modificado por los Decretos 1075 y Decreto 1.330 de 2019, se abordan asuntos relacionados con las condiciones institucionales de calidad. Estas condiciones son entendidas como las características que facilitan el cumplimiento de las funciones misionales de la institución y conducen a su fortalecimiento dentro de un marco de transparencia, gobernanza y autonomía.

En virtud de esta autonomía, las instituciones de educación superior tienen la facultad de establecer políticas, estrategias, decisiones, estructuras y procesos guiados por su Proyecto Educativo Institucional, basados en principios de gobernabilidad y gobernanza. La normativa establece que cada institución deberá determinar mecanismos idóneos para llevar a cabo la rendición de cuentas de manera periódica y participativa, con la intervención de estudiantes, profesores y graduados.

El Politécnico Gran Colombiano ha desarrollado los mecanismos necesarios para cumplir con este deber legal, fundamentando sus decisiones institucionales en políticas y reglamentos que responden a su Proyecto Educativo y a su Plan de Desarrollo Institucional. Esto permite a la Institución cumplir su función misional con estándares de calidad, incluyendo un componente de responsabilidad social e impacto hacia sus grupos de interés bajo un marco reglamentario garante de la gobernanza, robusto, transparente y participativo.

Además, al implementar esta política, la Institución asegura a la comunidad académica la protección de sus datos personales, en línea con la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales y otras normativas aplicables. Cabe destacar que la rendición de cuentas no incluirá información clasificada como dato personal sensible ni aquella protegida por disposiciones legales relacionadas con la confidencialidad, propiedad intelectual y los secretos industriales o comerciales y el know how de la Institución o de terceros.

6.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Desde la Rectoría se realizará el seguimiento al desempeño la Política de Rendición de Cuentas de la Institución, para lo cual utilizará las siguientes herramientas:

Reporte desde la Gerencia de Planeación y gestión

- Cumplimiento de cronogramas de entrega y presentación de los diferentes informes a nivel institucional.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: I

Así mismo, desde la Secretaría general se garantizará el desarrollo de reuniones de los diferentes órganos de gobiernos establecidos por los estatutos: Consejo de Delegados, Consejo Académico y Consejo Participativo y el desarrollo de los comités estudiantil, docente y graduados.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: <i>I</i>

Anexo I.
Descripción de reportes a entes externos

REPORTES MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN):

a) Nombre del reporte: SNIES

Descripción: se envía información institucional, población estudiantil, recursos humanos, bienestar institucional, graduados, información financiera con base a la Resolución 009573 del 27 de mayo 2021.
Responsable del reporte: Dirección de Datos y Analítica.
Frecuencia: de acuerdo con el cronograma de reportes del MEN.
Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: cargue de información al sistema HECAA del MEN, auditorias del MEN y publicación de la información en la página del ministerio.

b) Nombre del reporte: SNIES - Incremento de los Derechos Pecuniarios.

Descripción: reporte de derechos pecuniarios anualmente de acuerdo con la resolución rectoral, se carga a la plataforma SNIES y se comparte la información mediante el siguiente correo: pecuniarios@mineducacion.gov.co.
Responsable del reporte: Dirección Planeación Financiera y Tesorería de la Institución.
Frecuencia: anualmente de acuerdo con la resolución rectoral.
Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: cargue en la plataforma SNIES y envío por correo electrónico, la retroalimentación la realizan mediante certificado de envío y validación de información.

c) Nombre y descripción del reporte: SNIES

- Reporte de los saldos del Plan Único de Cuentas con esta información se generan los reportes de estado de la situación financiera, estado del resultado integral.
- Reporte de estado de cambios en el patrimonio IES privadas.
- Reporte de flujo de efectivo.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia actual y la correspondiente ejecución presupuestal del año.

Responsable del reporte: Dirección de Contabilidad de la Institución.
Frecuencia: trimestral, trimestral, trimestral y 2 veces al año respectivamente.
Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: se carga la información en la plataforma del SNIES, y esta genera un radicado del cargue de la información.

DANE

a) Nombre del reporte: IPC (Índice de precios al Consumidor).

Descripción: se entregan los datos conforme a los formatos enviados por el DANE, se envían los precios y descuentos de algunos programas para las matrículas de los estudiantes nuevos y antiguos. Igualmente, se adjunta la resolución de derechos pecuniarios del periodo.
Responsable del reporte: Dirección de Datos y Analítica.
Frecuencias: semestral.
Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: correo electrónico al DANE.

PROCESO: Gobierno Institucional	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: Acta No. 328 del Consejo de Delegados	Código: GIPOL6
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: 16 de Mayo 2024	Versión: I

b) Nombre y descripción del reporte:

- **Encuesta de servicios:** se reporta cantidad de establecimientos, personal ocupado promedio mes, costos y gastos del personal ocupado, ingresos causados en el mes (servicios prestados, ingresos por arrendamientos y otros Ingresos).

- **Encuesta de comercio exterior:** se reportan las importaciones que para el caso de Politécnico corresponden a los servicios de licenciamiento, inscripciones, suscripciones a bibliotecas virtuales, y publicidad con terceros del exterior.

- **Encuesta de servicios:** en esta se reporta el resumen de todo el año de los costos y los ingresos de la institución (nómina, ingresos, gastos y costos, tecnología (teletrabajo, equipos, servicios de internet, pagos electrónicos, plataformas), ambiental (gastos de energía, políticas de consumo de papel, plantas eléctricas, y tratamiento de residuos), y por último información general (establecimientos y reglamentación en general)).

Responsable del reporte: Dirección de Contabilidad de la Institución.

Frecuencia: encuesta de servicio (mensual), encuesta de comercio exterior (mensual) y encuesta de servicio (anual).

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: se carga la información en la página web del DANE, y esta genera un radicado del cargue de la información cuando cumple con los requisitos de la entidad.

BANCO DE LA REPÚBLICA

a) Nombre del reporte: Informe de Movimientos.

Descripción: se reporta informe de movimientos para la cuenta de Compensación en el Sistema de Información Cambiaria del Banco de la República.

Responsable del reporte: Dirección Planeación Financiera y Tesorería de la Institución.

Frecuencia: mensual.

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: reporte en Excel de la información a la herramienta del Sistema de Información Cambiaria del Banco de la República, la retroalimentación se realiza con la confirmación mediante informe de movimientos emitido por el banco.

OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS

a) Nombre del reporte: Estados financieros y los informes de sostenibilidad de la Institución.

Descripción: envío de los estados financieros y los informes de sostenibilidad de la Institución a los aliados financieros.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: <i>I</i>

Responsable del reporte: Dirección Planeación Financiera y Tesorería de la Institución.

Frecuencia: anual.

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: correo con los estados financieros e informe de sostenibilidad.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS COLPSIG

a) **Nombre del reporte: Base de graduados programa psicología.**

Frecuencias y descripción: el reporte se genera en dos momentos o tiempos frente a la comunicación establecida con COLPSIC.

1. Semestralmente previo a grados el área de procesos académicos comparte el listado de estudiantes graduados el cual se comparte de inmediato a la entidad.
2. En algunos casos atípicos los estudiantes o presuntos estudiantes solicitan en tiempos extemporáneos la tarjeta y nuestra función es verificar y confirmar para que se expida correctamente, mitigando el fraude y controlando la gestión.

Responsable del reporte: Facultad Sociedad Cultura y Creatividad de la Institución.

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: correo institucional.

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

a) **Nombre del reporte: Reporte de la atención individual de los usuarios.**

Descripción: reporte de la atención individual de los usuarios que han sido intervenidos. Proceso que se realiza mediante el informe que se hace en archivo plano descargado de nuestro software: <https://politecnico.softwaremedico3.com/admin>

Responsable del reporte: Facultad Sociedad Cultura y Creatividad de la Institución.

Frecuencia: mensual (primeros 10 días del mes).

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: plataforma virtual: <https://www.medellin.gov.co/rips/Login.aspx>, la retroalimentación se realiza mediante oficio enviado por correo electrónico de confirmación en pdf.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

a) **Nombre del reporte: Reporte de la atención individual de los usuarios - Telemedicina interactiva.**

Descripción: reporte de la atención individual de los usuarios que han sido intervenidos mediante la modalidad de Telemedicina interactiva. Proceso que se realiza mediante reporte manual, en Excel.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: <i>I</i>

Responsable del reporte: Facultad Sociedad Cultura y Creatividad de la Institución.

Frecuencia: mensual (5 primero días del mes).

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: plataforma virtual:
https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/atencion_mod_telemedicina.aspx

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

a) **Nombre del reporte: Usuarios que no quieren ser contactados por parte de la Institución – Plantilla - SIC.**

Descripción: reporte de los usuarios que solicitaron fueran removidos de las bases de datos de la Institución; para que no los contactaran más. Haciendo uso de la ley 1581 de Protección de Datos Personales.

Responsable del reporte: Dirección de Gobierno Digital de la Institución.

Frecuencia: semestral

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: correo electrónico.

b) **Cumplimiento RNBD (registro nacional de bases de datos) y reporte habeas data**

Descripción: en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, el Politécnico Grancolombiano, como responsable del tratamiento de datos personales, tiene registradas las bases de datos ante el RNBD y realiza la respectiva actualización anualmente, junto con el reporte de habeas data.

Responsable: Secretaria General

Frecuencia cumplimiento de RNBD: anual y cuando haya nuevas bases de datos, las cuales se registran una vez

Frecuencia de reporte habeas data: semestral

REVISORÍA FISCAL

a) **Entidad: Revisor Fiscal.**

Nombre del reporte: Auditoria de planeación del año.

Descripción: proceso de auditoría que apoya la adecuada gestión de los procesos institucionales, contribuye para que los terceros puedan confiar en la información que se les suministra, cuidando los intereses de la Institución.

Responsable del reporte: Dirección de Contabilidad de la Institución.

PROCESO: <i>Gobierno Institucional</i>	POLÍTICA	Acuerdo - Resolución: <i>Acta No. 328 del Consejo de Delegados</i>	Código: <i>GIPOL6</i>
	RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	Fecha aprobación: <i>16 de Mayo 2024</i>	Versión: I

Frecuencias: mínimo se realizan tres auditorías a la parte contable de la Institución, sin embargo, el proceso de auditoría lo pueden realizar a las unidades legal y tecnología entre otras.

Medios de divulgación, socialización y retroalimentación: se le comparte mediante carpeta la información solicitada por la entidad vía correo electrónico. Mediante informe, la firma auditora comunica los hallazgos y recomendaciones a la Institución.